



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
Sant Joan d'Alacant, San Vicente del Raspeig y Agost

El que suscribe, en su calidad de Ingeniero de Caminos de la Mancomunidad, propone que se aprueben los siguientes criterios para la adjudicación del contrato de limpieza de un tramo del encauzamiento del barranco de Juncaret en los términos municipales de Alicante y Sant Joan.

PROPIUESTA DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1.- Criterio de valoración.

El único criterio para la adjudicación del contrato será el precio. Por tanto, el contrato se adjudicará al licitador que ofrezca el precio más bajo, sin que haya lugar a la valoración de criterios sujetos a juicios de valor.

2.- Ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán inicialmente como ofertas con valores anormales aquellas que habiendo sido aceptadas, contengan una baja superior a la Baja Media (BM expresada en %) más un 5 %, redondeada a 2 decimales, calculada como se indica:

$$BM = \left(\frac{1}{n} \right) * \sum_{j=1}^n B_j$$

Siendo n es el número de ofertas aceptadas

B_j: baja de la oferta económica de la oferta j, expresada en % y redondeada a 2 decimales, calculada como se indica $B_j = 100 * \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right)$

Siendo OF_j Importe de la oferta j aceptada, sin IVA, expresado en euros.

PC Presupuesto de licitación, sin IVA, expresado en euros

3.- Empates.

Los empates que pudieran producirse en la puntuación del procedimiento entre dos o más ofertas se resolverán por sorteo entre los empatados.

Es cuento tiene el honor de informar el funcionario que suscribe, en Sant Joan, en la fecha que figura junto a la firma digital.

El Ingeniero de Caminos
de la Mancomunidad de l'Alacantí

José Andrés Lluch Escribano

